



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES**

MAT: DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO.

MONTE PATRIA; 11 de Abril de 2016.-

VISTOS

- Según Constitución Política del Estado;
- El D.F.L. N° 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N ° 14.306.- de fecha 14.12.2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 4.221, de fecha 04.04.2016, que autoriza Trato Directo Menor a 10 UTM;
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere

DECRETO ALCALDICIO N°4.597.-



1. **APRUÉBASE Y AUTORIZASE**, dejar sin efecto el decreto Alcaldicio N° 4.221 de fecha 04.04.2016, el que Autoriza Trato directo menor a 10 UTM, con el proveedor **JUAN CANIBILO PIZARRO**, por Adquisición de 158 bolsas ecológicas, tamaño 39x30cms, con manillas de 60cms de largo, color azul o verde con logo y leyenda. Se cancela orden de compra, ya que se realizara un nuevo pedido.

Procedesé con otro proceso de Compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



***Felix Michea Urrutia**

SECRETARIO MUNICIPAL



K. A. Aguirre Cerda
ALCALDE